



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
Combate a Incendios							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CPCyB/002/2025			
La ciudadanía marca para reportar su emergencia al 712 1231749 o al 911 en caso de incendios (pastizales, forestales, químicos, automotores y de casa habitación, etc) brindándoles la atención inmediata, así mismo se brinda la atención de rescate de personas.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 Art. 29 Fracc. XXVI y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167, 168 y 373 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025					
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA? SI		NO		DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al presentar una emergencia por fuego.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No Aplica					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
Realizar una llamada telefónica.		No Aplica		No Aplica		Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 Artículo. 29 Fracc. XXVI y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167, 168 y 373 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Realizar una llamada telefónica.		No Aplica		No Aplica		Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 Artículo. 29 Fracc. XXVI y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167, 168 y 373 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Realizar una llamada telefónica.		No Aplica		No Aplica		Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 Artículo. 29 Fracc. XXVI y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Artículo 167, 168 y 373 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Realizar una llamada telefónica al 712-123-1749 o 911 para reportar su emergencia. 2.- Proporcionar los datos correctos del lugar y suceso donde se encuentra la emergencia.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 minutos después del reporte.					
COSTO:		\$00.00		Fundamento Jurídico:		No Aplica.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO NA		TARJETA DE CRÉDITO NA		TARJETA DE DÉBITO NA	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NA					
		No Aplica					

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Brindar la atención inmediata ante la emergencia por fuego.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaria del Ayuntamiento		Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. María Guadalupe Gómez López.				
DOMICILIO:	CALLE:	Bulevar Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	La Teneria	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Los 365 días del año, las 24 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	712-123-1749	No Aplica	No Aplica	cordmpcjoco25-27@outlook.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO


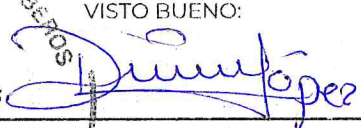
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No A plica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer si veo un incendio forestal o urbano??
RESPUESTA:	Debes llamar inmediatamente al número de emergencias, 712-123-1749 o 911 y proporcionar la ubicación exacta del incendio. No intentes apagarlo si es grande o está fuera de control.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuentan con el apoyo de otras dependencias en caso de presentarse un fuego extenso o de impacto?
RESPUESTA:	Si, se cuenta con el apoyo de PROBOSQUE, SEDENA, CONAFOR, así como con el apoyo de la brigada municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo ciudadano, puedo acudir a ayudar en caso de incendio forestal?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando no se interfiere en los trabajos de sofocación y acate las indicaciones de seguridad.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/03/2025.
Abrahan Sanchez Vazquez	Diana López Rodríguez	

